Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 8112.- /

Monte Patria, 21 de julio de 2015

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo de la Señorita Yennifer Alfaro Pasten-Ley Nº 20.248/SEP.

DECRETO:

1.- **Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**, de la Señorita **YENNIFER JUDITH ALFARO PASTEN**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Administrativa del Departamento de Educación I. Municipalidad de Monte Patria, con cargo a los Fondos de la Ley SEP, regida por la Ley Código del Trabajo.

Modifíquese la Clausula Quinta del Contrato de Trabajo: La funcionaria ganara una remuneración mensual base de $318.123.-, (30 horas cronológicas semanales con cargo a los Fondos de la Ley Nº 20.2458 /SEP) mensual, Imponible y tributable.

2.- La modificación a la Clausula Quinta se hace efectiva a contar del **01 de julio de 2015.**

3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Fondos de la Ley Nº 20.2458 /SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.